ACTA DE AMPLIACIÓN No. 4 DE LA SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No.	LP-SIM-008-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO MTR
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3,5,12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVENTA YSIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($15.716.097.925,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2025
FECHA FINAL INICIAL	01 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	17 DE MARZO DE 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	17 DE ABRIL DE 2026
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYB
INTERVENTORIA N°	CMA-SIM-006-2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	QUINCE (15) DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Montería a los quince (15) días del mes mayo del año 2026 se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO MTR**, representado por **NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ**, el interventor **CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYB**, representado por **ARMANDO RAFAEL BULA OTERO**, la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería **IRIS SPATH CAMAÑO** y, el profesional designado para el seguimiento del proyecto por parte de la Secretaría de Infraestructura **RODRIGO MORENO PAEZ**, con el propósito de suscribir la presente acta ampliación de la suspensión No. 1 del contrato No. LP-SIM-008-2025**,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 20 de enero de 2026, las partes reconocieron en la plataforma SECOP II, la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-008-2025, por el término de por el término de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIOS, hasta el dos (2) de marzo de 2026, en razón a las circunstancias expuestas en el acta en mención que dificultan la continuidad de las obras, tales como la necesidad autorización por parte de AFINIA para reubicación de postes de energía y los trámites administrativos ante la CVS para el permiso de aprovechamiento forestal de los árboles que están interfiriendo con el avance de actividades en el box culvert proyectado sobre la carrera 10, entre las calles 22 y 22C, en el barrio Chambacú.

2. Que, en fecha 26 de febrero de 2026, las partes acordaron ampliar por primera vez la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-008-2025 por el término de QUINCE (15) DÍAS, debido a la persistencia de las causales iniciales de la suspensión, tal como puede leerse en el acta en cita.

3. Que, en fecha 17 de marzo de 2026, las partes acordaron ampliar por segunda vez la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-008-2025 por el término de UN (1) MES, debido a la persistencia de las causales iniciales de la suspensión, principalmente con lo relacionado en la falta de definición de un plan de acción que estableciera una hoja de ruta clara para la ejecución del componente eléctrico, tal como

puede leerse en el acta en cita.

4. Que, en fecha 17 de abril de 2026, las partes acordaron ampliar por tercera vez la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-008-2025 por el término de UN (1) MES, hasta el diecisiete (17) de mayo de 2026, en razón a la necesidad de tramitar adición y prórroga, por las actividades de obras no previstas y mayores cantidades identificadas.

5. Que, en fecha 15 de mayo de 2026, se celebró reunión de seguimiento a la suspensión, en la cual, se acordó ampliar por cuarta vez la suspensión No. LP-SIM-008-2025 por el término de UN (1) MES, hasta el diecisiete (17) de junio de 2026, en razón a la continuidad del trámite de adición y prórroga requerida.

6. Que, en línea con lo descrito, se observa que, las causas que sustentan la presente actuación influyen directamente en la proyección y programación del contrato. De ahí que, evaluada la solicitud, se encuentra justificada la necesidad de suscribir la presente ampliación de la suspensión del contrato de obra No. LP-SIM-008-2025, por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el diecisiete (17) de junio de 2026.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar por cuarta vez la suspensión No. 1 del contrato No. LP-SIM-008-2025 cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3, 5,12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el diecisiete (17) de junio de 2026.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación de la suspensión No 1 del contrato de obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO MTR

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO MTR
Rep. NELSON VANEGAS ORTIZ
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTOR CYB.
Rep. ARMANDO RAFAEL BULA OTERO
INTERVENTORÍA

RODRIGO MORENO PAEZ
PROF. DESIG. SEG. PROYECTO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: María Mercedes González – Contratista SIM
Revisó: Angie Simancas – Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.